

## ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025 PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y LOS RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

En la ciudad de Tlaxcala, siendo las **11:30 horas del día 21 de noviembre de 2025**, se reunieron en las oficinas que ocupa la **Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño** de la **Coordinación General de Planeación e Inversión**, ubicadas en el **Ex Rancho “La Aguanaja”, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala**, se encuentra presente en el acto, **Noé Rodríguez Roldán**, Coordinador General de Planeación e Inversión, **María Estela Álvarez Corona**, Secretaria de Bienestar, **Diana Quechol Cadena**, Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, **José García Macías**, Dirección de Análisis y Seguimiento de la Secretaría de Bienestar. El objeto de la reunión es dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de **evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas** aplicables a los fondos y programas ejecutados con recursos federales, estatales y mediante convenios, en atención a lo establecido en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**, publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala**, número 1 Extraordinario, de fecha **31 de enero de 2025**.---

---

### I. MARCO JURÍDICO

---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 66, fracción X, y 68, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala; 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025; 28, inciso i), del Reglamento Interior de la Coordinación General de Planeación e Inversión.

---

### II. ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

---

Los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** se entienden como los hallazgos, debilidades, oportunidades o amenazas identificadas en una evaluación externa, que deben ser atendidos con base en las recomendaciones y sugerencias formuladas por el evaluador, con el propósito de optimizar el desempeño de los programas presupuestarios y las políticas públicas.

En cumplimiento de la normativa aplicable, las **Unidades Responsables (UR)** de los programas presupuestarios deberán formular los ASM a partir de dichas recomendaciones y hallazgos, mediante las siguientes acciones:

- a. **Revisión de la evaluación y elaboración del documento de posición institucional.**
- b. **Clasificación y definición de cada ASM.**
- c. **Captura en la Plataforma Agenda SED.**
- d. **Emisión del documento correspondiente y seguimiento del cumplimiento de los ASM.**

Los ASM deberán cumplir con los criterios siguientes:

- **Claridad:** expresarse de forma precisa y comprensible.
- **Relevancia:** representar una aportación específica y significativa al logro del propósito y los componentes del programa.
- **Justificación:** estar sustentado en la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
- **Factibilidad o viabilidad:** ser susceptible de ejecución dentro de un plazo determinado por una o varias instancias gubernamentales.

De acuerdo con los actores involucrados, los ASM se clasifican en:

- **Específicos:** su atención corresponde a una sola Unidad Responsable.
- **Institucionales:** requieren la participación de varias áreas de una misma dependencia o entidad.
- **Interinstitucionales:** involucran la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Intergubernamentales:** demandan la intervención de distintos órdenes de gobierno.

El **seguimiento y evaluación** de los programas se justifica en la medida en que la información generada sea utilizada en la **toma de decisiones presupuestarias y de mejora**. Dado el volumen de información de desempeño, resulta indispensable **sistematizar y presentar los datos de forma analítica y clara**, permitiendo su incorporación efectiva en la gestión pública. -----

La información de desempeño deberá revisarse de manera **sistemática y estratégica** por los administradores y tomadores de decisiones, con una periodicidad determinada por el proceso presupuestario, la naturaleza de los objetivos y el nivel de análisis requerido. -----

La finalidad de este proceso es **contar con un instrumento que permita conocer el funcionamiento y los resultados de los programas**, verificar el cumplimiento de metas y objetivos, y sustentar oportunamente su modificación o ajuste en caso necesario. -----

El seguimiento constituye un **ejercicio continuo e integral**, articulado con los procesos de **planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación**. -----

En ese sentido, se hace constar que la **Secretaría de Bienestar (SB)**, mediante oficio número **SB/0723-2025**, de fecha **19 de noviembre de 2025**, remitió el **reporte de atención de las recomendaciones**, todas ellas en **semáforo verde** (documento adjunto). Por lo anterior, se suscribe la presente acta, dando cumplimiento al **100% de las acciones** derivadas de los **ASM y recomendaciones** señaladas en la **Evaluación de Diseño del Programa pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (PBPDP), ejercicio fiscal 2024.** --

---

Dichas acciones serán consideradas en la próxima **Evaluación del Desempeño del Fondo y/o Programa**, garantizando **el mejoramiento continuo y la aplicación eficiente de los recursos públicos.** --

---

### III. CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta y no habiendo más asuntos que tratar, se **da por concluida a las 12:00 horas del día 21 de noviembre de 2025**, firmándose para constancia en todas sus fojas al margen y al calce por las y los participantes que en ella intervinieron. --

#### FIRMAN PARA CONSTANCIA:



Noé Rodríguez Roldán

Coordinador General de Planeación e



Diana Quechol Cadena



Dirección Técnica de Evaluación del  
Desempeño.

3079



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA  
2021-2027



**SECRETARÍA  
DE BIENESTAR  
TLAXCALA**

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 19 de noviembre del 2025

**OFICIO NÚMERO: SB/723-2025**

**ASUNTO: Reporte Cumplimiento PAE 2025.**

**NOE RODRÍGUEZ ROLDÁN  
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
P R E S E N T E**

*Miguel  
Pérez, acta  
2025*

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 56 fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 11 fracciones I, VIII, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala; asimismo, en seguimiento a los acuerdos emanados para la implementación del **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025, PARA FONDOS Y PROGRAMAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE TLAXCALA**, me permito hacer de su conocimiento que la Dependencia a mi digno cargo, cumplió con las recomendaciones efectuadas en la *Evaluación de Diseño para el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (PBPDP) del ejercicio fiscal 2024.*

Por lo anterior, adjunto el Reporte de Cumplimiento con semáforo en verde; quedo a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pudiera requerir para finiquitar dicho proceso.



Sin más por el momento, me despido de Usted, agradeciendo la atención  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA  
al presente oficio.

20 NOV 2025

TELE GLEZ 16:3

**RECIBIDO**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ATENTAMENTE

**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA

MARÍA ESTELA ÁLVAREZ CORONADA  
DE BIENESTAR  
TLAXCALA  
SECRETARIA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA

C.C.P Archivo

C.C.P. JOSÉ GARCÍA MACÍAS. Enlace FISE y Titular de la Dirección de Análisis y Seguimiento de la SB. Para su conocimiento.  
MEAC/MECM/jgm/mnc1

## Programa Anual de Evaluación 2025

### Información de la Evaluación

**Dependencia(s) Ejecutora(s):**

1.- Secretaría de Bienestar

**Nombre de la Evaluación:**

Evaluación de Diseño con Módulo de Contribución y Gestión del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (PBPDP)

<b>Tipo de la Evaluación</b>	<b>Año Evaluado</b>	<b>Costo</b>
Evaluación de Diseño	2024	\$190,146.85

**Evaluador Externo:**

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

**Objetivo General de la Evaluación:**

Evaluar en materia de diseño con módulo de contribución y gestión del Programa Pensión para Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente en el Estado de Tlaxcala y aspectos relevantes de su gestión en el Estado de Tlaxcala con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

**Objetivos Específicos de la Evaluación:**

- 1.- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa.
- 2.- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, nacional y estatal.
- 3.- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- 4.- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- 5.- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- 6.- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- 7.- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales.
- 8.- Valorar la contribución y la gestión del Programa en el estado de Tlaxcala.

**"Agenda SED Tlaxcala"****Archivo Resumen Ejecutivo:** 16. PBPDP\_Resumen ejecutivo.pdf**Archivo Evaluación:** 16. ED\_PBPDP\_Informe final.pdf**Archivo CONAC:** 16. PBPDP\_Ficha CONAC.pdf**Recomendaciones - Solventaciones de la Evaluación**

- 1.- Modificar la definición del Problema Público a atender de tal manera que guarde coherencia con el resto de los elementos del diseño del Programa y que a su vez este permite realizar una mejor medición del desempeño de este

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente actualizaron la definición del problema público que atiende el programa social en comento.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales

135\_ÁRBOLES.pdf

- 2.- Revisar y en su defecto modificar los apartados que componen el diagnóstico del Programa a fin de que estos cumplan con los criterios mínimos para su elaboración y que se refleje la contribución del Programa a la mitigación del problema público que se busca atender.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente actualizaron el diagnóstico que atiende el programa social en comento.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales

DIAGNOSTICO\_PBPDP.pdf

- 3.- Incorporar en el diagnóstico del Programa la frecuencia de revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo, aunque estas excedan el año de actualización.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente actualizaron el diagnóstico que atiende el programa social en comento.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales

DIAGNOSTICO\_PBPDP.pdf

- 4.- Modificar la estructura de la MIR a partir de lo establecido en la ?Guía para la elaboración de la

**"Agenda SED Tlaxcala"**

Matriz de Indicadores para Resultados? publicado por la SHCP a fin de que el diseño de la matriz muestre de manera clara la contribución del Programa a la mitigación del problema público que se busca atender.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente actualizaron la Matriz de Indicadores para Resultados que atiende el programa social en comento.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales

[MIR\\_INTERNA\\_BIENESTAR\\_INTEGRAL\\_PBPDP.pdf](#)

- 5.- Revisar y en su caso modificar las líneas base de los indicadores a nivel Componente y Actividad de tal manera que se guarde una relación lógica con el diseño de los indicadores.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente actualizaron las líneas base de los indicadores que atiende el programa social en comento.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales

[135\\_FICHA TÉCNICA.pdf](#)

- 6.- Elaborar el manual de procedimientos del Programa con base en la normatividad estatal vigente.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente elaboraron el manual de procedimientos del programa social en comento.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales.

[3.Acuse\\_OF SB\\_DAS\\_117\\_2025\\_Avances\\_MP\\_SB.pdf](#)

- 7.- Someter al Programa a una evaluación de Procesos, en ejercicios futuros de evaluación del desempeño, con el objetivo de identificar de manera clara los procedimientos, actores, insumos y productos derivados de la operación de Programa, así como buenas prácticas y cuellos de botella.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente solicitaron considerar la evaluación de procesos para el próximo ejercicio fiscal.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales.

[SB-DAS-121-2025\\_ACUSE\\_DTED.pdf](#)